

Madrid, 12 de noviembre de 2020

**CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARA LA JEFATURA DE LA SECCIÓN DE SITCPLA RYANAIR
EL 21 DE DICIEMBRE.**

Estimados compañeros,

Mediante la presente carta se inicia el procedimiento de convocatoria de asamblea general de afiliados para la elección y votación de los representantes de la sección. Es legítima dicha convocatoria en cuanto se cumplirán las garantías democráticas necesarias para la participación y así lo prevé el artículo 24 de los estatutos generales del SITCPLA.

Además de ser una convocatoria necesaria a la vista de los intentos de usurpación y auto elección por parte de algunos afiliados en los días 25 y 26 de junio, se han recibido en el correo sitcplaryanair@sitcpla.es un total de 53 peticiones solicitando que la misma se realice en la primera quincena de noviembre. Como es lógico, no ha sido posible la convocatoria en dicha fecha dado que ni se cumplen los requisitos de quorum establecidos en los estatutos, ni mediaba el tiempo necesario para asegurar un proceso correcto (elaboración y exposición del censo, comunicación con margen razonable a los afiliados, etcétera).

Sin embargo, hasta la fecha ostento la legitimidad propia del cargo de jefe de sección, elegido en asamblea de afiliados de los días 4 a 6 de octubre de 2017. Y reconocido por la junta directiva, ahora constituida en comisión electoral, en la reunión de fecha 3 de noviembre de 2017. En este sentido, tal y como expuse en el video de fecha 30 de septiembre de 2020 los únicos cargos electos en la sección en el presente somos Manuel Lodeiro, vocal, y yo, jefe de sección. Así mismo Elena Serrano es delegada LOLS en Ryanair, sin ser discutido su nombramiento.

El artículo 50.D de los estatutos confiere el poder para la convocatoria de asamblea, entre otros, a los miembros electos de la sección. Competencia, que se ejerce para la presente convocatoria y que responde a lo que ya adelanté en el citado video, sobre mi intención y la necesidad de elecciones para designar cargos de la sección y así evitar que personas sin ninguna legitimidad actuasen en vuestro nombre y suplantando la jefatura de la sección.

Así la fecha del 21 de diciembre permite no solo asegurar las herramientas para el voto libre, directo y secreto, y resto de requisitos legales, sino evitar el colapso de los recursos del sindicato ante la convocatoria ya existente de 9 de diciembre en la que se renovarían los cargos de la junta directiva. El sindicato dispone de una herramienta de votación interna, diseñada por los servicios informáticos, que ya ha sido utilizada con anterioridad, en varias elecciones incluyendo la nuestra de octubre de 2017. Las elecciones se realizarán a través de dicha herramienta, facilitando la información necesaria para que todos y cada uno de los afiliados puedan participar y ejercer su derecho a voto. Igualmente se publicará en los próximos días todos los datos y calendario relativo a esta fecha electoral, poniendo a disposición de los afiliados el censo de la sección.

Quiero recalcar la existencia de una serie de correos fraudulentos de fecha 9 de noviembre de 2020, enviados por el grupo de afiliados que trata de usurpar la dirección de la sección. En dichos correos se convoca, sin legitimidad hasta el punto de que la convocatoria ni siquiera se firma, unas elecciones para el día 10 de diciembre de 2020 de diciembre. Dicha convocatoria fraudulenta, no solo no se corresponde con la fecha fijada en las 53 solicitudes recibidas, sino que incumple los requisitos necesarios para que la convocatoria pueda ser considerada democrática.

- I. -En primer lugar, se exige a los afiliados que soliciten participar en la asamblea, cuando la participación en la misma es un DERECHO no sujeto a solicitud previa. Nadie tiene que autorizar el control y elección de los órganos de la sección, pues es una facultad propia de los afiliados y lo contrario es completamente ILEGAL.
- II. En segundo lugar, se afirma que la votación se realizara a través de la aplicación Teams, cuando dicha aplicación impide el voto libre, directo y secreto, siendo inadecuada para ejercer el voto. Si bien no se discute su utilidad de cara la parte de la asamblea consistente en la lectura de puntos del día, el debate y los ruegos y preguntas.
- III. En tercer lugar, ni siquiera se han cumplido las exigencias propias de la ley y los estatutos, como la publicación del censo electoral.
- IV. En cuarto lugar, dicha convocatoria no ha sido comunicada al actual órgano de dirección del sindicato, la Comisión Electoral.
- V. En quinto y último lugar, se manifiesta que constan 100 solicitudes que amparan la convocatoria de dichas elecciones el 10 de diciembre, sin embargo, ninguna ha sido recibida en el correo oficial de la sección. Tan solo las 53 referidas anteriormente e insuficientes para alcanzar el quorum necesario.

Por lo expuesto, solo puedo concluir que lo que pretenden aquellos mismos que en un pasado reciente han tratado de impedir la realización de elecciones a la junta directiva y a la propia sección, hasta el punto de denunciar al sindicato y siendo desestimada la demanda de pleno por la Audiencia Nacional, es impedir la realización de unas elecciones en condiciones con las garantías de tiempo y formas imprescindibles. Solo así se explica que el intento ilegítimo y precipitado de convocar elecciones a la carta carezca de todas las garantías y coincida en el tiempo con el recuento de votos de las elecciones a la junta directiva, a fin de confundir a los afiliados y evitar que se controle el cumplimiento de la democracia interna en el sindicato.

Por ello, como jefe de la sección legítimamente elegido, quiero desmentir la referida convocatoria fraudulenta y comunicar de forma pública el inicio del procedimiento electoral, fijando la fecha de asamblea y votación el referido 21 de diciembre. Os animo y pido, como afiliados de este sindicato y únicos legitimados para decidir sobre su futuro, que ejerzáis vuestro derecho en estas elecciones y pongáis fin a los intentos por convertir SITCPLA en algo ajeno a los intereses de todos los TCP.

Fdo:

Óscar Ayuste
Jefe de sección SITCPLA Ryanair

Manuel Lodeiro
Vocal y delegado LOLS SITCPLA Ryanair

